



GACETA MUNICIPAL

AÑO II
NÚMERO 10

**ÓRGANO INFORMATIVO DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Publicada en el Periódico Oficial, el 27 de mayo de 2015
Última Reforma Publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de noviembre de 2020.

CAPITULO XII
DE LA DIFUSION DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen (sic) la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado.

La GACETA MUNICIPAL, es el medio de difusión del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, elaborada en la Dirección Técnica, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Palacio Municipal, Zaragoza y Benito Juárez s/n, Planta Alta, Centro, Juárez, N.L. Teléfono 81 34 23 84 90.

GACETA MUNICIPAL del GOBIERNO MUNICIPAL de Juárez, Nuevo León, MÉXICO. Publicada en el sitio oficial del Municipio: <http://juarez-nl.gob.mx/>

CONTENIDO	PÁGINA
ACUERDOS DEL R AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 12 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2022	
ACUERDO NO. 01 ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.	3
ACUERDO NO. 02 DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	3
ACUERDO NO. 03 CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	3
ACUERDO NO. 04 DISPENSA DE LAS LECTURAS COMPLETAS DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DE LOS MISMOS.	3
ACUERDO NO. 05 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE MEDIDAS Y CARTA DE INTENCIÓN RELATIVA A 01- UNA ÁREA MUNICIPAL EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.	3
ACUERDO NO. 06 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN RELATIVO A LA CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE 1-UNA AREA MUNICIPAL A SOLICITUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS Y UNA ESCUELA PRIMARIA EN EL FRACCIONAMIENTO NÁPOLES.	3 - 5
ACUERDO NO. 07 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE RECLASIFICACIÓN Y PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2021, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	5 - 6
ACUERDO NO.8 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN PARA LA ASIGNACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2022 (RAMO 33), EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	6 - 7
ACUERDO NO. 09 DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL COBRO DE 1-UN PESO DEL ISAI, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	7
ACUERDO NO. 10. DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA APLICAR 10% DE DESCUENTO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	7 - 8
ACUERDO NO. 11 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATIVA RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PUBLICA PARA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, ABROGACIÓN Y/O DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO DE JUAREZ, NUEVO LEON	8 - 9

ACUERDOS

ACTA NÚMERO 12
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024
(ORDINARIA)
28 DE FEBRERO DE 2022

ACUERDO NO. 01.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN

ACUERDO NO. 02.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACUERDO NO. 03.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACUERDO NO. 04.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LAS LECTURAS COMPLETAS DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DE LOS MISMOS.

ACUERDO NO. 05.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, EL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE MEDIDAS Y CARTA DE INTENCIÓN RELATIVA A 01- UNA ÁREA MUNICIPAL EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN

PRIMERO. - Se aprueba y autoriza la **solicitud de acreditación de medidas el área Municipal que a continuación se describe:**

“Área Municipal identificada dentro del plano del Fraccionamiento Campestre de Bosques de la Silla, Lotificación del Tercer Sector, Tercera Etapa en el Municipio de Juárez, N.L. Con una superficie de 9 HS, 5.776 M2.”

SEGUNDO: Se aprueba y autoriza el levantamiento topográfico presentado por la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Juárez, Nuevo León.

TERCERO. - Se ordena a la Dirección de Patrimonio realice los trabajos necesarios antes el Segundo Distrito del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León para solicitar la acreditación y ratificación de medidas del área municipal con superficie 9 HS, 5.776 M2.

CUARTO. – Se aprueba y autoriza que los representantes legales del Municipio de Juárez, Nuevo León, suscriban la carta de intención a la Secretaría de la Defensa Nacional en la cual el municipio se compromete a realizar todos los trámites administrativos necesarios antes las autoridades registrales del Estado para garantizar la concesión del predio descrito con anterioridad.

ACUERDO NO. 06.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN RELATIVO A LA CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE 1-UNA AREA MUNICIPAL A SOLICITUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS Y UNA ESCUELA PRIMARIA EN EL FRACCIONAMIENTO NÁPOLES. EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV, inciso c), 204, 205, 206 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en el artículo 210 de la Ley de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano para el Estado de Nuevo León; el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León aprueba y autoriza, la concesión de uso, aprovechamiento y explotación a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, y para uso de la Secretaría de Educación, de un área municipal para la construcción de un Jardín de Niños y una Escuela Primaria en el Fraccionamiento Nápoles.

SEGUNDO. El periodo por el cual se otorgan la concesión mencionada en el punto anterior será por 35 treinta y cinco años, contados a partir de la firma del mismo. Con el objeto de llevar a cabo la construcción de un Jardín de Niños y una Escuela Primaria; la cual deberá iniciar su construcción en un lapso no mayor a 3 tres años a partir de la firma del contrato o instrumento jurídico respectivo y en caso de no llevarse a cabo, o que se destine a un fin distinto al autorizado, quedará sin efectos la concesión correspondiente, recuperando el Municipio la posesión jurídica del predio con todas las mejoras que se le hayan realizado.

TERCERO.- El área municipal, objeto de la mencionada concesión, será la siguiente:

Área Municipal "L" identificada como lote.1 Manzana 966 del Fraccionamiento Nápoles. ubicado en el Municipio de Juárez, N.L. con la siguiente descripción

AREA MUNICIPAL "L"						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,842,904.2839	388,773.8064
1	2	N 56°31' 40.78" E	39.820	2	2,842,926.2460	388,807.0228
2	3	S 27°22' 44.81" E CENTRO DE CURVA DELTA = 11° 33' 47. 45" RADIO= 150.000	30.221 LC= 30.272 ST= 15.188	3	2,842,899.4103 2,842,844.1977	388,820.9207 388,681.4519
3	4	S 21° 35' 51. 08" E	34.340	4	2,842,967.4812	388,833.5608
4	5	S 11° 06' 56.94" W CENTRO DE CURVA DELTA = 65°25' 36. 03" RADIO = 12.000	12.970 LC = 13.703 ST = 7.708	5	2,842,854.7541 2,842,863.0642	388,831.0601 388,822.4032
5	6	S 28° 19' 06.47" W CENTRO DE CURVA DELTA = 31°1'16.96" RADIO= 190.000	101.619 LC =102.871 ST = 52.730	6	2,842,765.2965 2,842,723.1771	388,782.8550 388,968.1277
6	7	N 81° 36' 48. 12" W	35.391	7	2, 842,770.4584	388,747.8420
7	8	N 08° 41'06.25" E	123.906	8	2,842,892.9436	388,766.5522
8	1	N 32° 36' 23. 52" E CENTRO DE CURVA DELTA = 47° 50' 34.53" RADIO = 16.600	13.462 LC= 13.861 ST = 7.364	1	2,842,904.2839 2,842,890.4369	388,773.8064 388,782.9618
SUPERFICIE = 7,823.143 m2						

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor de Municipio de Juárez Bajo el No. 100, Vol. 45 Libro 4 Secc. Resoluciones y Convenios Diversos, de fecha 26 de Agosto de 2021.

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio para efecto de llevar a cabo la inscripción correspondiente del presente acuerdo ante las autoridades registrales y catastrales, llevando a cabo el apeo y deslinde del predio en cuestión, en caso de ser necesario.

QUINTO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio a fin de llevar a cabo la elaboración de los contratos o instrumentos jurídicos correspondientes para su firma de los representantes legales del Municipio y del Gobierno del Estado de Nuevo León.

SEXTO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se notifique el presente acuerdo por atento oficio, al H. Congreso del Estado, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 210 de la Ley de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano para el Estado de Nuevo León.

ACUERDO NO. 07.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 33 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 61 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE RECLASIFICACIÓN Y PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2021, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba la RECLASIFICACIÓN Y PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2021, PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, dentro de los rubros aprobados en la Ley de Coordinación Fiscal, de la siguiente forma:

MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON INFORMACION DE LA PRIMERA MODIFICACION FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2021.				
PROGRAMA (PROYECTO DE PRESUPUESTO POR AUTORIZARSE)	PRESUPUESTO APROBADO	Presupuesto Modificado	Variación	
SUELDO BASE AL PERSONAL:	\$ 110,757,426.00	\$ 108,793,060.74	-\$	1,964,365.26
AGUINALDO Y LIQUIDACIONES:	\$ 17,681,866.39	\$ 14,864,379.00	-\$	2,817,487.39
SERVICIO MEDICO:	\$ 14,800,000.00	\$ 16,947,389.84	\$	2,147,389.84
DEUDA PUBLICA:	\$ 24,096,000.00	\$ 18,357,402.87	-\$	5,738,597.13
ALUMBRADO PUBLICO:	\$ 75,072,896.93	\$ 78,821,161.13	\$	3,748,264.20
ARRRENDAMIENTO:	\$ 36,761,626.68	\$ 24,507,751.12	-\$	12,253,875.56
COMBUSTIBLES:	\$ 15,400,000.00	\$ 19,004,528.39	\$	3,604,528.39
OBRAS		\$ 3,644,347.23	\$	3,644,347.23
OTROS GASTOS (BASURA)		\$ 10,006,901.68	\$	10,006,901.68
TOTAL GASTO:	\$ 294,569,816.00	\$ 294,946,922.00	\$	377,106.00

SEGUNDO.- Que la aplicación y asignación de estos recursos corresponderán a importes devengados y pagados durante el ejercicio fiscal 2021, y los rendimientos y productos financieros se ejercerán dando prioridad al cumplimiento de las

obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que realice los trámites correspondientes para la asignación de la cuenta bancaria, así como de cumplimiento a lo establecido en los artículos 37 y 33, inciso B, fracción II, incisos a) y c) de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUARTO. - Remítase a la C. Secretaria del Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León.

ACUERDO NO. 08.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 33 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 61 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN PARA LA ASIGNACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2022 (RAMO 33), EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba ejercer los recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (RAMO 33) PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, dentro de los rubros aprobados en la Ley de Coordinación Fiscal, de la siguiente manera:

PROGRAMA (DESTINO DE LAS APORTACIONES)	PRESUPUESTO APROBADO
SUELDO BASE AL PERSONAL:	\$ 156,667,374.69
AGUINALDO Y LIQUIDACIONES:	\$ 24,000,000.00
SERVICIO MEDICO:	\$ 17,937,312.00
DEUDA PUBLICA:	\$ 18,347,034.21
OTROS GASTOS	\$ 10,367,236.60
ALUMBRADO PUBLICO:	\$ 63,024,000.00
ARRENDAMIENTO	\$ 17,349,886.26
COMBUSTIBLES:	\$ 20,044,574.24
OBRAS	\$ 30,000,000.00
TOTAL GASTO:	\$ 357,737,418.00

SEGUNDO.- Que la aplicación y asignación de estos recursos corresponderán a importes devengados y pagados durante el ejercicio fiscal 2022, y los rendimientos y productos financieros se ejercerán dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, para que realice los trámites correspondientes para la asignación de la cuenta bancaria, así como de cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 apartado B, fracción II incisos a) y c), y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUARTO.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente acuerdo a fin de que se realicen los tramites correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 apartado A, fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en vigor.

ACUERDO NO. 09.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL COBRO DE 1-UN PESO DEL ISAI, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, periodo 2021-2024, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, 120 y 132 fracción II inciso e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2022; aprueba autorizar el pago simbólico de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) por concepto de ISAI (Impuesto sobre Adquisición del Inmuebles), el cual será aplicable a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo y hasta el 29 veintinueve de Septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro ello a favor de las familias que habitan en las colonias adscritas a los programas de regulación de tenencia de la Tierra de los predios irregulares que se llevan a cabo en el programa:

“Escritura en tu Colonia de la Dirección de Regularización y Tenencia de la Tierra”

Lo anterior en el marco de las políticas públicas de fortalecimiento del Estado (FOMERREY) y cultural del derecho y a fin de dar certeza jurídica en la tenencia de la Tierra a los habitantes de los asentamientos irregulares debiendo los beneficiados cubrir los siguientes requisitos:

- 1).- Que no posean ningún otro bien inmueble.
- 2).- Que acrediten la propiedad de los lotes de los fraccionamientos y/o asentamientos inscritos en los Programas de Regularización de asentamientos inscritos en los Programas de Regularización de asentamientos irregulares ubicados en el Municipio de Juárez, Nuevo León.
- 3).- Que sean predios ubicados en alguna de las siguientes colonias del municipio de Juárez, Nuevo León: Los Encinos, La Reforma, Los Valles 1 y 2, Los Laureles, Héctor Caballero, Ampliación Rancho Viejo, Burócratas de Guadalupe, Arboledas de los Naranjos, Cerro de la Silla, Arboledas de San Roque 1 y 2, Ampliación Jardines de la Silla, La Escondida, Colinas del Vergel, La Maestranza, El Periodista, Fomerrey 131, Lomas de los Naranjos 2do Sector, Rancho El Ébano, 10 de Mayo 1er Sector y Mirador de la Montaña.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

ACUERDO NO. 10.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA APLICAR 10% DE DESCUENTO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, periodo 2021-2024, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, 120 y 132 fracción II inciso e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza la extensión del 10% de descuento aplicado en el pago de Impuesto Predial del presente año y de 100% en recargos de los rezagos en años anteriores, a partir del 1-uno y hasta el 31-treinta y uno de marzo del presente, para efecto de favorecer la economía de los contribuyentes del Municipio de Juárez, Nuevo León, así como incrementar la recaudación de dicho impuesto y se traduzca en mayores beneficios para la ciudadanía en general.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

ACUERDO NO. 11.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, ABROGACIÓN Y/O DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO DE JUAREZ, NUEVO LEON., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ÚNICO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la reforma por modificación, adición, abrogación y/o derogación del siguiente reglamento municipal:

- **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO**

En los siguientes términos:

CONVOCATORIA PÚBLICA
A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la reforma por modificación, adición, abrogación y/o derogación del siguiente reglamento del municipio de Juárez, Nuevo León:

- **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO**

Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las iniciativas para la reforma del mencionado reglamento, serán recibidas para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 15-quince días hábiles contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 15:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas

en planta alta del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria. Así mismo, estarán disponibles en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León www.juarez-nl.gob.mx. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a las reformas a los citados reglamentos, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.